



**Procedimiento para:
Identificación y evaluación de
Requisitos Legales Aplicables y
Otros Requisitos**

**Responsable: Coordinación Ambiental,
Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo,
Coordinación de energía**

Código: SIG-SEA-P-30

Página: 1 de 7

Revisión: 1

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2

ISO 45001:2018: 6.1.3, 9.1

ISO 50001:2018: 9.1.2, 10.4.2

**Emisión: Marzo
2020**

1. PROPÓSITO.

Identificar y evaluar los cumplimientos los Requisitos Legales aplicables y otros requisitos a los que la Institución se suscriba, como parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Instituto Tecnológico de Culiacán.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para identificar y tener acceso a los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, energía y otros, que se desprendan de las actividades relacionadas con el SIG del Instituto Tecnológico de Culiacán.

3. POLÍTICA DE OPERACIÓN.

3.1. El o la directora(a), el o la representante de dirección, los(as) coordinadores(as) de seguridad y salud en el trabajo, energía y ambiental, son los/las responsables de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables al Instituto. La tabla de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos deberá reevaluarse cuando sean establecidos o identificados los otros requisitos.

3.2 El o la RD debe ser informado en forma permanente de las no conformidades relacionadas con los requisitos legales y otros requisitos y de las acciones y/o correctivas implementadas.

3.3. Los o las expertos(as) técnicos(as) evaluarán la identificación, el acceso, la aplicación y el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con los aspectos ambientales, de seguridad y de energía declarados por el Instituto.

3.4. La identificación de la legislación ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo, y de energía aplicable podrá realizarse utilizando alguno de los siguientes medios de apoyo.

- Suscripción del Instituto a algún sistema de información en legislación y normatividad ambiental para actualizar periódicamente: Diario Oficial de la Federación, Normatividad del sistema de gestión ambiental y de energía mexicana, etc.).
- Consulta de fuentes electrónicas en materia de medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo (diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados, SEMARNAT, STPS. etc.).
- Consulta a expertos(as) en la materia.

3.5. El/ la RD junto con los(as) coordinadores(as), deberán revisar y actualizar junto con los expertos(as) técnicos(as), al menos una vez por semestre, la parte de la base de datos que le aplique, considerando:

- Cualquier cambio en las actividades y servicios desde la última actualización, incluyendo logros o progresos hacia los objetivos establecidos en el Plan Rector del Sistema Integrado de Gestión SIG-IN-PR-01
- Todas las nuevas actividades y/o productos del Instituto.
- Identificará los cambios detectados en la actualización y comunicará a la Alta Dirección.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinación Ambiental Coordinación de energía	Representante de Dirección	Director
Fecha	04 de marzo de 2020	05 de marzo de 2020	06 de marzo de 2020
Nombre y firma	Julio Cesar Salas Heredia Douglas Armando García Valenzuela Leobardo Cortés Benítez	Itzel Guadalupe Urías Ramírez	Norman Salvador Elenes Uriarte



**Procedimiento para:
Identificación y evaluación de
Requisitos Legales Aplicables y
Otros Requisitos**

**Responsable: Coordinación Ambiental,
Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo,
Coordinación de energía**

Código: SIG-SEA-P-30

Página: 2 de 7

Revisión: 1

Referencia

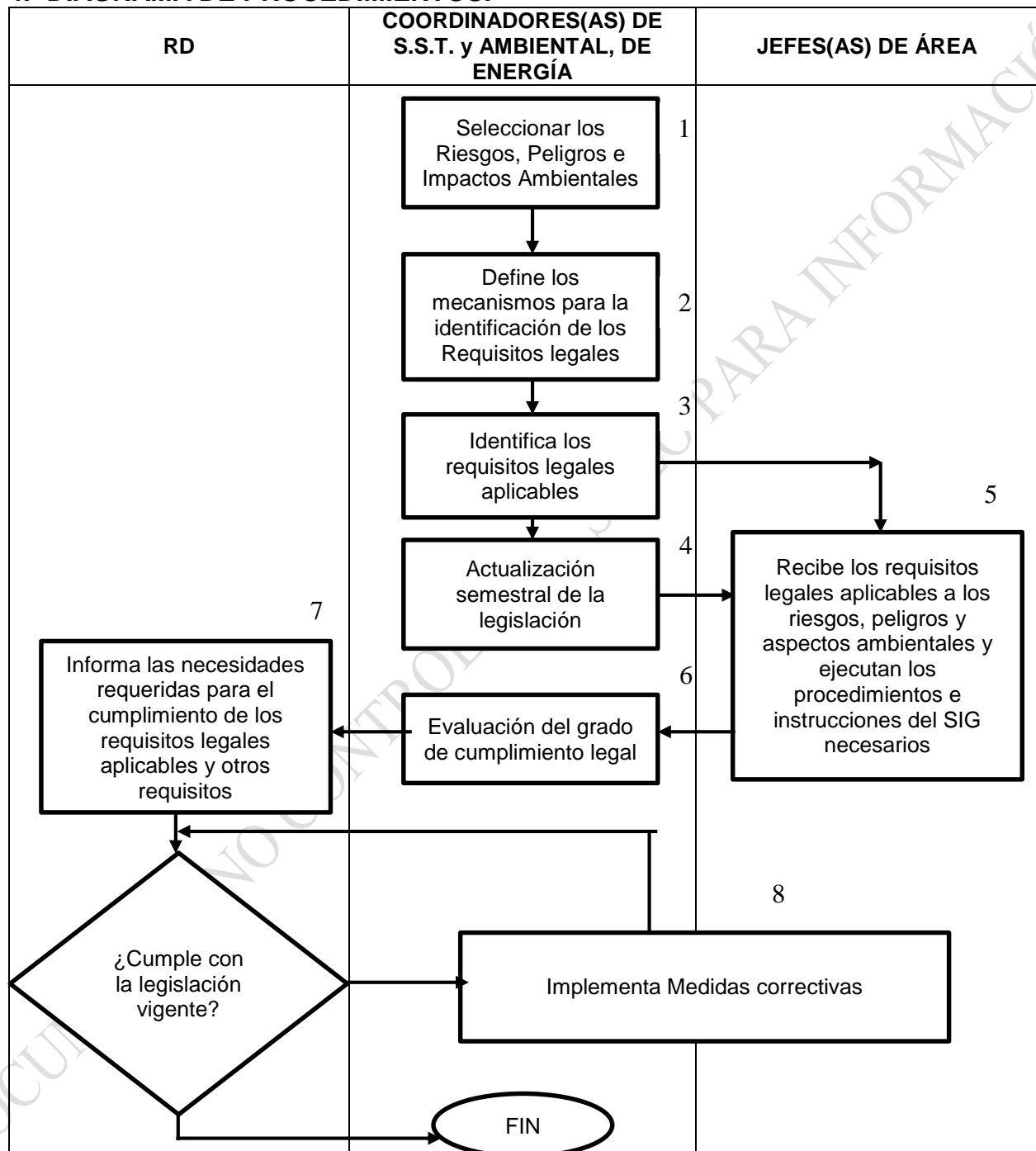
ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2

ISO 45001:2018: 6.1.3, 9.1

ISO 50001:2018: 9.1.2, 10.4.2

**Emisión: Marzo
2020**

4.- DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTOS.





**Procedimiento para:
Identificación y evaluación de
Requisitos Legales Aplicables y
Otros Requisitos**

**Responsable: Coordinación Ambiental,
Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo,
Coordinación de energía**

Código: SIG-SEA-P-30

Página: 3 de 7

Revisión: 1

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2

ISO 45001:2018: 6.1.3, 9.1

ISO 50001:2018: 9.1.2, 10.4.2

**Emisión: Marzo
2020**

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Secuencia de Etapas.	Actividad	Responsable
1. Identificación y registro de la legislación ambiental, de energía y de seguridad aplicable y otros requisitos.	1.1 Se identifican los riesgos, aspectos e impactos ambientales en los documentos: Matriz de Riesgos, Aspectos e Impactos Ambientales SIG-SA-D-23-06, Matriz de Identificación y Evaluación de riesgos de los Aspectos Ambientales SIG-IN-D-35-02, la Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST-D-26-03, y la Matriz de Riesgo y Oportunidades de Energía SIG-IN-D-35-03 y se elabora el listado de estos aspectos asociados a Requerimientos Legales, en el siguiente registro: - Tabla de identificación y evaluación de requisitos legales (SIG-SEA-D-30-01).	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Coordinación de energía
2 Define el mecanismo de identificación de los requisitos legales por rubro y obtiene la lista de Requerimientos Legales y otros requisitos aplicables.	2.1. Establecen los rubros para la identificación de los Requisitos Legales para los sistemas de: a).- Ambiental b).- Energía c).- Seguridad y salud en el trabajo 2.2 Tomando como base la Matriz de Identificación y Evaluación de riesgos de los Aspectos Ambientales SIG-IN-D-35-02, la Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST-D-26-03, y la Matriz de Riesgo y Oportunidades de Energía SIG-IN-D-35-03, la identificación se realizará por alguno de los siguientes medios de apoyo: - Consulta de fuentes electrónicas en materia de medio ambiente, seguridad y energía. - Consulta a expertos en la materia correspondientes.	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Coordinación de energía
3. Identificación de los requisitos aplicables al SIG del Instituto	3.1 Identificar de entre toda la legislación aplicable, aquellos artículos de las leyes, reglamentos, acuerdos y Normas Oficiales Mexicanas, específicas para cada Instituto que estén relacionadas a los aspectos ambientales, riesgos	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y



**Procedimiento para:
Identificación y evaluación de
Requisitos Legales Aplicables y
Otros Requisitos**

**Responsable: Coordinación Ambiental,
Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo,
Coordinación de energía**

Código: SIG-SEA-P-30

Página: 4 de 7

Revisión: 1

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2

ISO 45001:2018: 6.1.3, 9.1

ISO 50001:2018: 9.1.2, 10.4.2

**Emisión: Marzo
2020**

	<p>y peligros identificados, incluyendo las autorizaciones y licencias administrativas.</p> <p>3.2 La identificación de los riesgos y peligros, aspectos e impactos ambientales, de seguridad y energía directos e indirectos se realiza tomando en cuenta la siguiente información:</p> <p>Aspectos directos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) las emisiones atmosféricas;b) las descargas de aguas residuales;c) la prevención, el reciclado, la reutilización, el transporte y la eliminación de residuos sólidos y de otra naturaleza, en particular los residuos peligrosos;d) la utilización y contaminación del suelo;e) el empleo de recursos naturales y materias primas.f) las cuestiones de uso, consumo y desempeño energético.g) las cuestiones relacionadas con el transporte (de bienes y servicios y de personas);h) el riesgo de accidentes e impactos medioambientales derivados, o que pudieran derivarse, de los incidentes, accidentes y posibles situaciones de emergencia;i) los efectos en la diversidad biológica.j) los efectos en los riesgos a toda persona que se encuentre en las instalaciones en torno a las suscritas. <p>Aspectos indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) el comportamiento medioambiental y las prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores. <p>Además, la identificación de riesgos y peligros, y aspectos e impactos ambientales considera aquellas situaciones fuera del funcionamiento normal de la actividad como son situaciones de emergencia (incendios, vertidos, Accidentales) o situaciones en condiciones anormales (operaciones de mantenimiento y obras, etc.).</p>	Coordinación de energía
--	---	-------------------------



**Procedimiento para:
Identificación y evaluación de
Requisitos Legales Aplicables y
Otros Requisitos**

**Responsable: Coordinación Ambiental,
Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo,
Coordinación de energía**

Código: SIG-SEA-P-30

Página: 5 de 7

Revisión: 1

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2

ISO 45001:2018: 6.1.3, 9.1

ISO 50001:2018: 9.1.2, 10.4.2

**Emisión: Marzo
2020**

<p>4. Actualización de la legislación ambiental, de energía y de seguridad aplicable y requisitos legales.</p>	<p>4.1 Realizar semestralmente la actualización de la legislación ambiental, de energía y de seguridad aplicable a la Tabla de identificación y evaluación de requisitos legales (SIG-SEA-D-30-01)</p> <p>4.2 Deberá revisar junto con los y las jefes(as) de área, al menos una vez al año, la parte de la base de datos de los riesgos y peligros, así como aspectos e impactos ambientales y de seguridad que les apliquen, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualquier cambio en las actividades y servicios desde la última actualización, - Cambios efectuados desde la última actualización, incluyendo logros o progresos hacia los objetivos y metas establecidas en el SIG. - Todas las nuevas actividades y/o productos. - Otros factores que considere necesarios. <p>4.3 Identificará los cambios detectados en la actualización y los comunicará al o la RD y a la Dirección.</p>	<p>Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Coordinación de energía y Jefes(as) de Área</p>
<p>5. Recibe los requisitos legales aplicables a los riesgos, peligros y aspectos ambientales y de energía ejecutando los procedimientos e instrucciones del SIG necesarios.</p>	<p>5.1 Recibe los requisitos legales aplicables a los riesgos, peligros y riesgos, aspectos e impactos ambientales y de energía de su área.</p> <p>5.2 Ejecutan los procedimientos e instrucciones del SIG aplicables a su área</p>	<p>Responsables de área</p>
<p>6. Evaluación del grado de cumplimiento</p>	<p>6.1 Define la evaluación del cumplimiento de los Requisitos Legales en Tabla de identificación y evaluación de requisitos legales SIG-SEA-D-30-01.</p> <p>6.2 Evalúa el cumplimiento de dichos requisitos e introduce las medidas oportunas en cada caso para asegurar su adecuación. Esto permitirá asegurar que los requisitos aplicables al Instituto sean permanentemente satisfechos.</p> <p>6.3 La evaluación del cumplimiento legal se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al inicio de la implantación del SIG en el Instituto - Semestralmente, 	<p>Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Coordinación de energía</p>



**Procedimiento para:
Identificación y evaluación de
Requisitos Legales Aplicables y
Otros Requisitos**

**Responsable: Coordinación Ambiental,
Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo,
Coordinación de energía**

Código: SIG-SEA-P-30

Página: 6 de 7

Revisión: 1

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2

ISO 45001:2018: 6.1.3, 9.1

ISO 50001:2018: 9.1.2, 10.4.2

**Emisión: Marzo
2020**

	<ul style="list-style-type: none"> - Cada vez que se detecte el surgimiento o cambio de la Legislación Ambiental, Legislación de Seguridad y otros requisitos, así como la legislación energética aplicables, por inclusión de nuevos requisitos, por cambios en las instalaciones, procesos o actividades existentes o por cumplimiento de plazos legales. <p>6.4 El o la experto(a) técnico(a) elaborará en conjunto con el responsable de cada área un informe en donde especificará el grado de cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>	
7. Informa de las necesidades requeridas para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros.	7.1 Informa a la alta dirección de las necesidades requeridas para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos.	RD
8. implementación de acciones correctivas y preventivas.	<p>8.1 Si en la revisión del cumplimiento de la legislación vigente se identifica que no cumple, se deberá atender tal y como se describe en el Procedimiento de No conformidades y Acciones Correctivas del SIG.</p> <p>8.2 El incumplimiento de un requisito legal constituye una NC, con lo cual, dado el caso se procederá aplicando las acciones referidas en dicho procedimiento.</p> <p>8.3 Si no se detecta ninguna NO conformidad se archiva el registro.</p>	Coordinación Ambiental, Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinación de energía

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

DOCUMENTO
Matriz de Riesgos, Aspectos e Impactos Ambientales
Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales
Matriz de identificación de Riesgos y Oportunidades de energía



**Procedimiento para:
Identificación y evaluación de
Requisitos Legales Aplicables y
Otros Requisitos**

**Responsable: Coordinación Ambiental,
Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo,
Coordinación de energía**

Código: SIG-SEA-P-30

Página: 7 de 7

Revisión: 1

Referencia

ISO 14001:2015: 6.1.3, 9.1.2

ISO 45001:2018: 6.1.3, 9.1

ISO 50001:2018: 9.1.2, 10.4.2

**Emisión: Marzo
2020**

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Tabla de identificación y evaluación de requisitos legales	1 año	RD	SIG-SEA-D-30-01

8. GLOSARIO

N/A

9. ANEXOS

N/A

10. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de revisión.	Fecha de actualización	Descripción del cambio.
1	Marzo 2020	Actualización normativa